



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en **VIDEOCONFERENCIA**, siendo las **10:06 horas** del **11/02/2021**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

CONCEJALES:

D^a. Rosa María Naval Porta.
D. José Luis Barriga Ibáñez.
D^a. Laura Román González.
D^a María Dolores Naval Zarazaga.
D. Lucas Díaz Bernal.
D. Rafael Martínez Sánchez.
D^a Luz María Caraballo Rodríguez.
D^a Isabel Jurado Castro.
D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D. José Enrique González Valdés.
D. Manuel Rodríguez Gómez.
D^a Virginia Porras Méndez.
D^a Isabel María Fernández Orihuela.
D. José Luis Mellado Romero. Se incorpora en el punto 2º, a las 10:18 y vota.
D. Sebastián Guzmán Martín.
D. Luis Manuel Rivera Maestre.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=vWMvnSOH_RY

ACTA
Número: 2 Fecha: 18/02/2021



Cod. Validación: RK12 RTRB Rjcw RTBF N7dg4 Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 1 de 6



Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género, por todos los fallecidos por el Covid en Chipiona y tener un recuerdo con su Concejal de Todos X Chipiona, Francisco Castro Lorenzo.

I PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno, por quince votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 2 IU, 3 PP y 2 Cs) y un voto en contra (1 N.A.), acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: En la Junta de Portavoces se expusieron los motivos, que entiende que la semana que viene hay otro Pleno, pero es necesario tener en cuenta que se aprueben antes.

D. Luis Manuel Rivera: Vota en contra porque no quiere ser cómplice de este compadreo, y que no se le invitó a la Junta de Portavoces.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/2021 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS. (I).

El Pleno por dieciséis votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP y 2 Cs) y un voto en contra (1 N.A.), acordó aprobar la propuesta de la de la Concejala Delegada de Hacienda, con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 09/2021, con la modalidad de Crédito extraordinario y suplementos de crédito, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 09/2021, con la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA
Número: 2 Fecha: 18/02/2021





AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Importe
ADM. GENERAL RENTING VEHICULOS	920.204	4.700,00
RADIO RENTING VEHICULOS	491.204	6.200,00
PARQUES Y JARDINES RENTING VEHICULOS	171.204	28.300,00
PLANIFICACIÓN RENTING VEHICULOS	922.204	16.500,00
POLICIA RENTING VEHICULOS	130.204	27.500,00
MEDIO AMBIENTE RENTING VEHICULOS	1729.204	21.000,00
VIAS Y OBRAS RENTING VEHICULOS	1532.204	46.400,00
AGRICULTURA RENTING VEHICULOS	410.204	23.000,00
ARREGLO DE CAMINOS RURALES	454.61900	40.000,00
ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS PGOU	151.2270603	30.000,00
EJECUCIÓN PROYECTO BAJA TENSION	165.6220001	27.300,00
ADAPTACION DE PASOS ELEVADOS	1532.61900	52.000,00
PTACION EDIFICIO SAN FERNANDO (RED INFORMAT	926.62602	30.000,00
REHABILITACIÓN VIVIENDAS MUNICIPALES	152.68200	20.000,00
CAMARAS VIDEOVIGILANCIA	132.62601	18.000,00
ADQUISICION WALKYS SEGURIDAD	132.62602	15.000,00
REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO PLAZA ANDALUCÍA	920.632	30.000,00
REDACCION ROYECTO REHABILITACIÓN CASTILLO	336.22706	14.400,00
LITACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES (CAMACHO)	152.682.01	41.500,00
REPOSICIÓN DE SOLERÍA EN VIAS PUBLICAS	1532.61901	18.000,00
	TOTAL MODIFICACION	509.800,00

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

Denominación	Aplicación Presupuestaria	Crédito disponible	Baja	Crédito Final
SUBVENCIONES VIVIENDA	1521.480	39.040,00	25.000,00	14.040,00
GARANTIA DE OBRAS	943.44902	137.143,00	137.000,00	143,00
EM CAEPIONIS GASTOS GENERALES	943.449	58.396,00	58.000,00	396,00
EM CAEPIONIS LIMPIEZA VIARIA	163.449	289.800,00	289.800,00	0,00
	TOTAL MODIFICACION		509.800,00	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



c) Las anulaciones o bajas de créditos no contemplados en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

CUARTO.- Modificar el anexo de inversiones del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021.

QUINTO. Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: Explica que esta modificación lo que busca es tener un poco de presupuesto para suplir unos asuntos que se deben acometer con urgencia. Una actuación de Agricultura, que se lo explicó al Concejal no adscrito, que se a arreglar el Camino de los Rizos y se va a comprar una máquina para agricultura. Además de asuntos para la Policía, Medio Ambiente, pasos elevados, arreglos en viviendas municipales, con lo cual es una modificación importante.

D^a. María Naval: Explica las partidas y que el Alcalde ha hecho una buen adelanto. Que no se han hecho modificaciones sin pensarlo, sino que se han hecho con mucho trabajo y estudio, que es cierto que a la limpieza se le da una bajada importante, pero que como se está elaborando el nuevo presupuesto se va a incrementar la limpieza con 500.000€, por lo que no va a sufrir ninguna merma, sino todo lo contrario. Que es necesario el tema de prevención de Riesgos Laborales, que están haciendo una gran y necesaria labor. También es muy importante el tema de los vehículos, porque no podemos montar a todos los trabajadores en el mismo vehículo por el tema del Covid. Incluso después del temporal Filomena hay muchos desperfectos que arreglar y que por ahora no hay subvenciones y que hay ayudar a la Delegada de Agricultura para dar solución a

ACTA
Número: 2 Fecha: 18/02/2021





muchos vecinos que no pueden salir ni de sus casas, que es algo muy urgente, porque estamos en invierno y puede venir otra vez otro temporal. Pide el voto a favor de todos y nadie entendería un voto en contra a estas modificaciones.

D. Luis Manuel Rivera: Que es verdad que ayer lo llamó por teléfono el Alcalde, pero que no lo invitaron a la Junta de Portavoces, que quiere que se recoja en acta. Va a votar en contra, porque no va a participar en la falta de respeto tan grande a la Agricultura, que no va a ser cómplice de esta "chapuza", que si quieren comprar vehículos para Agricultura hágalo, pero de un modo real u recogido en los presupuestos. Desde que se presentó el primer presupuesto de 115.000 euros ya votó en contra, que es una maniobra financiera de desviación de fondos para comprar una pésima parte de lo que la agricultura necesita y que se han ganado las personas del campo. Pide que se tome en serio el campo, y que si el Alcalde quiere cumplir eso de que "ha tenido un sueño", que se porte bien con el campo.

Sr. Alcalde: Comenta que no es su turno, pero quiere responder al Concejal No Adscrito. En ningún momento ha habido falta de respeto, que no eres portavoz de ningún partido y los demás miembros así lo denuncia, pero a partir de este momento, porque así lo requiere la ley y no había tiempo para convocar Comisión Informativa. Que ha sido miembro el Sr. Rivera del Consejo Local Agrario y sabe que se está invirtiendo más dinero del que se presupuesta, que el campo no es sólo donde el agricultor también trabaja, que las viviendas que se arreglan también son de agricultores, que están haciendo todo lo habido y por haber por el campo. Quien le haya preparado ese escrito no está preparado. Están esperando que les arreglen el Camino Abulagar y el Camino de Jerez y no les ve pidiendo nada a la Consejería. Que debería aprobar esta propuesta que es para el campo, no se trata de ningún pacto, se trata de poner bien los campos.

D. Manuel Rodríguez: Es cierto que el presupuesto no era suficiente, que ya lo dijo en la Junta de Portavoces, que no entiende quitar del presupuesto en cuanto a limpieza viaria de Caepionis, que es demasiado dinero, que espera que no suponga una merma. Que lo va a votar a favor, que entiende que es necesario los rentings, los walkies y pregunta a la Concejala de Hacienda, que tienen una huelga programada con ACITUR el día 17 con todos los comerciantes a las puertas del Ayuntamiento, que están aprobando modificaciones presupuestaria, por lo que pregunta si hay subvenciones directas para este sector o si van a recomendar sólo que vayan a la Junta o al Gobierno Central, que entiende que debería haber alguna ayuda desde el Ayuntamiento como intermediario.

D. José Luis Mellado: Dice que el elemento fundamental es el normal funcionamiento del ayuntamiento, respondiendo a las dos intervenciones, que es un primer paso con el tema de las inversiones urgentes con el Camino de los Rizos. No entiende el voto del Concejal No Adscrito, cuando él ha ido a ver con él la situación al sitio, parece que rechaza la inversión y el arreglo de este camino. Desde el punto de vista de liquidez, en cuanto a Caepionis, se han resuelto grandes problemas que se arrastraban desde 2010, que no hace falta porque se ha arreglado en 2020 y entiende, por la liquidez que tienen y el "colchoncito" que tienen ahora mismo se lo pueden permitir. Le dice al Portavoz de Ciudadanos que están esperando más máquinas. Que es una inversión vital para todos los chipioneros.

ACTA
Número: 2 Fecha: 18/02/2021



Cod. Validación: Rk12 RTRB Rjcw RTBF N7dg4 Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 6

D^a. Isabel Jurado: Independientemente de que su posicionamiento va a ser a favor, aunque no estén de acuerdo con las bajas, su voto va a ser a favor, pero no entiende el discurso del Concejal de Izquierda Unida sobre el debate que dio en los presupuestos, que eran necesarios 500.000 euros para la limpieza de nuestro municipio y ahora dice que quitando crédito, que no es la primera vez que viene una reducción a la limpieza, no entiende qué era indispensable la limpieza. Que no es lo que piensa Caepionis, que han hablado con ellos y se han hecho eco de lo que piensan. La oposición tenía razón cuando decía que iban a venir muchas modificaciones presupuestarias. Que entiende todas las modificaciones y que es urgente, pero que antes criticaban éstas modificaciones. Pide desde la oposición que se les tenga en cuenta y se les haga cómplices de los presupuestos nuevos, que aunque se tengan que hacer modificaciones, pero que no se digan que hay partidas que son indispensables, porque luego se tienen que dar de baja.

D^a. Rosa María Naval: Que van a votar a favor, porque vienen encaminadas a dar cobertura a muchos problemas de Chipiona y que para eso están trabajando.

D^a. María Naval: Toma la palabra para aclarar lo dicho por la oposición. Justifica que el Covid obliga a hacer muchos cambios no sólo en el ayuntamiento sino en toda la población, que cuando se elaboraron estos presupuestos no existía el Covid y por eso están votando a favor, que debe primar el sentido común, que es una pandemia que está haciendo mucho daño y que ha cambiado las prioridades. Responde al Concejal Sr. Rivera que la Agricultura no está abandonada, que su familia se dedica a ello y tienen la responsabilidad de la Administración Pública, pero que cuando salen de ahí también ven que su familia lo pasa mal y le pide empatía.

Sr. Alcalde: Pide el voto de los presentes.

Y siendo las **11:19 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero

ACTA
Número: 2 Fecha: 18/02/2021

